



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION DE MENOR CUANTIA
NACIONAL N° 07/2024

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 30 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro , siendo las 08:00hs, se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y Lic. Gustavo Paniagua**, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 07/2024, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL", CON ID N.º 451.258 El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 9823/23(en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

- a) N.º de PAC : 451.258
- b) Nombre del Llamado : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL".
- c) Modalidad : LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL.

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/07/2024 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:


OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CONSTRUCTORA SAN RAMON: CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438, CON CORREO ELECTRONICO: constructorasanramon@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA GS. 362.573.600 (GUARANÍES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS) *

COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
 Amado Salcedo Vargas
 Miembro Comité Evaluación


Gustavo Rodi
 Miembro Comité Evaluación


Lic. Gustavo A. Paniagua A.
 Miembro Comité Evaluación



3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el pliego de bases y condicione

a) Requisitos de calificación.

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 12/59 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes</p>	<p>Constancia Nº 6063136 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario FELIPE VILLALBA JARA Con C.I. Nº 3.741.4738 no se encuentra como funcionario Público CUMPLE</p>

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Ajllato Salcedo Vera
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: "CONSTRUCTORA SAN RAMON" RUC N.º 3741438-0 PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Table with 5 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Precio del Llamado, Precio Unitario de la Oferta, Precio por Encima 10% y por debajo 20%. It lists construction items like 'Replanteo y Marcación de obra', 'Preparación del terreno', etc.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amado Saldedo Vargas
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



Licitación: 451258 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL					
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	2.748,00	6.100	16.762.800
2	72102905-001	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía incluye reparaciones de cañerías	2.748,00	7.900	21.709.200
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigon (incluye pintura a la cal)	650,00	39.300	25.545.000
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	32,10	1.880.000	60.348.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	13,00	2.123.000	27.599.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	2.442,00	54.700	133.577.400
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	2.442,00	6.100	14.896.200
8	72102905-001	Compactación mecánica	2.442,00	4.000	9.768.000
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	2.442,00	20.000	48.840.000
10	72131601-013	Limpieza Final	1,00	1.500.000	1.500.000
11	82101502-004	Cartel de obras	1,00	2.028.000	2.028.000
Total por Grupo:					362.573.600

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**

51 años

**SALTOS
DEL GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
b) .Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(*)	NO APLICA
c- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen las representaciones.	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



c) **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CONSTRUCTORA SAN RAMON"					
	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2020	2021	2022		
Total, del Pasivo (TP)	7.151.649	9.333.928	16.852.064	11.112.547	0,01%
Total, del Activo (TA)	850.386.426	1.115.557.333	1.087.457.220	1.017.800.326	
Patrimonio Neto (PN)	1.047.256.041	1.105.202.353	1.070.605.156	1.074.354.517	
Activo a corto plazo (AC)	850.386.426	1.050.551.969	1.032.195.255	977.711.217	88,0%
Pasivo a corto plazo (PC)	7.151.649	9.333.928	16.852.064	11.112.547	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	766.612.455	1.958.660.811	59.090.909	928.121.392	Positivo
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	64.426.455	6.288.744	35.504.749	35.406.649	

d) **Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON" CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021- 2022	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021- 2022	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relacion al monto de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Antonio Salcedo
Miembro
Comite Evaluacion

Gustavo Roldán
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comite Evaluacion



operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras..	
--	--

e) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es.	CUMPLE
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
c. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
d. IVA General de los 3 años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

f) Experiencia general en obras

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Amador Salcedo Yangas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



g) Experiencia específica en obras

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [50%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022- 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO PETREO PRESENTAR 1 contrato de obras. 	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

h) Justificación de la experiencia específica solicitada

DOCUMENTOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
La convocante solicita la presentación de contratos de obras de construcciones de pavimento tipo empedrado; de los años 2022-2023, como experiencia específica del presente proceso licitatorio, a los efectos de demostrar que cuenta con la experiencia mínima, para ejecutar el presente la obra licitada..	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Amado Salcedo Vargas
 Miembro
 Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Gustavo Rodi
 Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Lic. Gustavo A. Paniagua A.
 Miembro Comité Evaluación



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**



i) Capacidad en materia personal

		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia que deberá permanecer en la zona de obras. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

j) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Residente y Jefe o Superintendente de Obras y Capataz de Obras		CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. Residente y Jefe o Superintendente de Obras y Capataz de Obras.		CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Antonio Sánchez Vargas
Miembro
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



k) **Capacidad en materia de equipos**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	"CONSTRUCTORA SAN RAMON" CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: motoniveladora, retroexcavadora, camión volquete, aplanadora, moldes metálicos y Herramientas menores. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

l) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

CRITERIOS	"CONSTRUCTORA SAN RAMON" CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Arnado Solpeda Vargas
 Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Gustavo Rodi
 Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
 Gustavo A. Paniagua A.
 Miembro Comité Evaluación



m) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente 	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	CUMPLE

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

La empresa que cumple con todo el documento corresponde a: **"CONSTRUCTORA SAN RAMON" CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA**, por la cual, de conformidad en el Decreto 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa: **"CONSTRUCTORA SAN RAMON" CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Comité Evaluación
Amado Salcedo Vargas
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación



6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Decreto N° 9823/23, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: "CONSTRUCTORA SAN RAMON" CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438, referente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL" CON ID N.º 451.258

Licitación: 451258 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SANTA ISABEL Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	2.748,00	6.100	16.762.800
2	72102905-001	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía incluye reparaciones de cañerías	2.748,00	7.900	21.709.200
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	650,00	39.300	25.545.000
4	72102304-005	Canal de desagüe pluvial.	32,10	1.880.000	60.348.000
5	72131701-002	Baden Ho Ao	13,00	2.123.000	27.599.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	2.442,00	54.700	133.577.400
7	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	2.442,00	6.100	14.896.200
8	72102905-001	Compactación mecánica	2.442,00	4.000	9.768.000
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	2.442,00	20.000	48.840.000
10	72131601-013	Limpieza Final	1,00	1.500.000	1.500.000
11	82101502-004	Cartel de obras	1,00	2.028.000	2.028.000
Total por Grupo:					362.573.600

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 362.573.600(GUARANÍES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas(14:20hs), del 01 de agosto del 2024, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Firma:
Gustavo Rodi
Miembro Comité Evaluación

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Firma:
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comité Evaluación

Lic. Gustavo Paniagua
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Firma:
Lic. Gustavo A. Paniagua A.
Miembro Comité Evaluación